

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En cumplimiento de lo previsto la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía nombrar los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

El Alcalde puede efectuar delegaciones en favor de la Comisión de Gobierno, como órgano colegiado. En tal caso, los acuerdos adoptados por ésta en relación con las materias delegadas, tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte el Alcalde en ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de la Comisión.

CONSIDERANDO.- Que por Resolución de Alcaldía nº 2289, de fecha 24 de junio de 2023, se procedió al nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

CONSIDERANDO.- Que D. José Santiago Villa Plaza presentó renuncia a su cargo de Concejál, renuncia de la que tomó razón el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2025, según certificación expedida por el Secretario General Accidental.

CONSIDERANDO.- Que, como consecuencia de dicha renuncia, la Junta Electoral Central expidió credencial de Concejál a favor de D.ª Rosa María López Martínez, quien tomó posesión de su cargo en sesión plenaria celebrada el día 26 de enero de 2026, conforme a certificación expedida por el Secretario General Accidental.

CONSIDERANDO.- Que, a la vista de la nueva composición de la Corporación municipal, resulta necesario modificar la composición de la Junta de Gobierno Local, al objeto de adecuarla a la situación actual y garantizar el normal funcionamiento de dicho órgano colegiado.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y artículos 38, 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía nº 2289, de 24 de junio de 2023, sobre nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local, dejando sin efecto el nombramiento de D. José Santiago Villa Plaza como miembro de la misma, como consecuencia de su renuncia al cargo de Concejál.

SEGUNDO.- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D. SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ, Concejál de este Ayuntamiento, en sustitución del anterior titular.

FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
29/01/2026

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
29/01/2026



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 791738M

TERCERO.- Establecer que la composición actual de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz queda integrada, además de por el Sr. Alcalde que la preside, por los siguientes Concejales:

- D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA.
- D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
- D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA.
- D^a LYDIA MELGARES CARRASCO.
- D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ.
- D. ANASTASIO AZNAR DIAZ.
- D. SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ

Actuará como Secretario de la Junta de Gobierno Local, el Secretario General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Mantener en todos sus términos el resto de disposiciones contenidas en la Resolución de Alcaldía nº 2289, de 24 de junio de 2023, que no resultan afectadas por la presente modificación.

QUINTO.- Disponer que la presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de su firma.

SEXTO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Tablón de Anuncios Municipal de la sede electrónica y Portal de Transparencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSE FRANCISCO GARCIA FERNÁNDEZ, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-